



CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA N.º 39 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a celebrar en la sala de juntas, sita en la sexta planta de las oficinas municipales de la calle León y Castillo núm. 270, de esta ciudad, el día 08 de octubre de 2026 a las nueve horas (orden 861).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 apartado I) de la Ordenanza reguladora de la transparencia, acceso a la información pública y reutilización del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 60 de fecha 19/05/2017), se detalla a continuación para general conocimiento, el siguiente orden del día referente a la convocatoria indicada en el epígrafe:

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:

PARTE DECISORIA

01.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión número 38 de fecha 1 de octubre de 2026.

I.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

02.- Aprobación del proyecto de modificación de crédito número P2026/18 en el presupuesto municipal, mediante concesión de crédito extraordinario, financiado con remanente líquido de tesorería para gastos generales.

II.- ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS, SOLIDARIDAD, TURISMO Y CIUDAD DE MAR

UNIDAD TÉCNICA DE CIUDAD DE MAR

03.- Rectificación de error material advertido en el apartado dispositivo tercero del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adoptado el día 3 de septiembre de 2026, referido a la "Autorización del gasto por un importe de 15.000 euros, relativo a la subvención nominativa a favor del Real Club Victoria, concesión de la citada subvención prevista nominativamente en el presupuesto 2026, disposición del gasto correspondiente y aprobación del texto íntegro del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la citada entidad beneficiaria".

04.- Rectificación de errores materiales advertidos en los apartados dispositivos primero y tercero del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, adoptado en la sesión del 3 de septiembre de 2026, referido a la "Autorización del gasto por un importe de 10.000 euros, relativo a la subvención nominativa a favor de la Asociación Clúster Marítimo de Canarias, concesión de la citada subvención prevista nominativamente en el presupuesto 2026, disposición del gasto correspondiente y aprobación del texto íntegro del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la citada asociación beneficiaria".

III.- ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD

SERVICIO DE URBANISMO

05.- Aceptación del justiprecio alcanzado por mutuo acuerdo con la entidad propietaria de la finca situada en la calle Tajo, núm. 13; así como, autorización y disposición del gasto por la cantidad de 27.810,88 euros; habida cuenta de que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 4 de diciembre de 2025 se aprobó el inicio de la expropiación (expte. 25EX011).

06.- Aceptación de la diferencia de justiprecio respecto al Acuerdo de la Comisión de Valoraciones de Canarias de fecha 30 de julio de 2026, que fijó el nuevo justiprecio en ejecución de la Sentencia de fecha 20 de mayo de 2025 dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el procedimiento 33/2023, relativo a la finca situada en Camino El Sarmiento, zona de La Data, del Monte Lentiscal en Tafira; avocación, con carácter particular a los efectos de adopción del presente acuerdo, la delegación de competencias conferida por la Junta de Gobierno de la Ciudad en los órganos superiores y directivos, en virtud del Acuerdo del meritado órgano de gobierno adoptado el 1 de febrero de 2024, en relación a la autorización y disposición del gasto a que se refiere el apartado subsiguiente; y autorización y disposición del gasto, así como



reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de la diferencia de justiprecio, por la cantidad de 7.968,96 euros, a favor de los titulares de la citada finca (expte. 18030-EXP).

SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS

07.- Toma de conocimiento de la omisión de fiscalización previa del gasto por importe de 1.000 euros, en relación con la insuficiencia de crédito para afrontar la obligación económica por importe de 412.215,01 euros documentada en la factura n.º 214875 que deriva de la certificación 2ª (abril) del contrato de obra para la REPAVIMENTACIÓN DE CALZADAS EN EL DISTRITO CIUDAD ALTA. Declaración de que no ha lugar a su revisión de oficio; y adopción de acuerdo para continuar con la tramitación administrativa subsiguiente (expte. 74/25-O. Lote 3).

IV.- ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS, SALUD Y FIESTAS

SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL

08.- Autorización del gasto por un importe de 35.000 euros, relativo a la subvención nominativa a favor de la Asociación Banco de Alimentos de Las Palmas, concesión de la citada subvención prevista nominativamente en el presupuesto 2026, disposición del gasto correspondiente y aprobación del texto íntegro del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la citada asociación beneficiaria (expte. SUBV. Nominativa N.º 3/2026).

09.- Autorización del gasto por un importe de 827.100 euros, relativo a la subvención nominativa a favor de la entidad Cruz Roja Española (OF. Provincial de Las Palmas), concesión de la citada subvención prevista nominativamente en el presupuesto 2026, disposición del gasto correspondiente y aprobación del texto íntegro del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la citada entidad beneficiaria (expte. SUBV. Nominativa N.º 6/2026).

10.- Autorización del gasto por un importe de 737.550 euros, relativo a la subvención nominativa a favor de la entidad Cáritas Diocesana de Canarias, concesión de la citada subvención prevista nominativamente en el presupuesto 2026, disposición del gasto correspondiente y aprobación del texto íntegro del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la citada entidad beneficiaria (expte. Subvención Nominativa N.º 9/2026).

11.- Autorización del gasto por un importe de 77.000 euros, relativo a la subvención nominativa a favor de la entidad CEAR CANARIAS, concesión de la citada subvención prevista nominativamente en el presupuesto 2026, disposición del gasto correspondiente y aprobación del texto íntegro del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la citada entidad beneficiaria (expte. Subvención Nominativa N.º 10/2026).

12.- Autorización del gasto por un importe de 145.000 euros, relativo a la subvención nominativa a favor de la Asociación Mojo de Caña, concesión de la citada subvención prevista nominativamente en el presupuesto 2026, disposición del gasto correspondiente y aprobación del texto íntegro del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la citada asociación beneficiaria (expte. Subvención Nominativa N.º 11/2026).

13.- Declaración de que no ha lugar a la revisión de oficio con respecto al gasto relativo al suministro de medicamentos y productos farmacéuticos, realizado durante el mes de diciembre de 2023, por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Las Palmas, por importe de 355,31 euros; y adopción de acuerdo para continuar con la tramitación administrativa subsiguiente.